



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 13 de mayo de 2021.-

VISTO el Expediente Nro. 133091, por el que se tramita el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución del Consejo Directivo de ésta Facultad Nro. 239, de fecha 22 de Agosto de 2019, para cubrir **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA (CODIGO 3208)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 2-52) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2. Geología. Recursos Naturales y/o Ambientales. Planificación y Gestión.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas previstas en la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), oportunamente se programó la apertura de inscripciones a partir del día 27 de Septiembre y hasta el día 28 de Octubre de 2019.

Que, a raíz de las impugnaciones presentadas al llamado a Concurso (fs. 72-73 y fs. 78 anv. y rev.), el proceso concursal se ha visto suspendido mediante Resolución de este Consejo Directivo Nro. 344/19, ello antes del plazo de apertura de inscripciones y hasta la decisión recaída al respecto, Resolución del Consejo Superior Nro. 043/21.

Que en el transcurso de los plazos que se han encontrado corriendo en durante los procesos recursivo y resolutivo, debido a la emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19, por Resolución Rectoral Nro. 125, de fecha 18 de Marzo de 2020 y sucesivas prórrogas, se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad, por lo que el citado concurso docente ha quedado ineludiblemente en suspenso hasta el establecimiento de nuevos protocolos de trabajo seguro que pudieren aprobarse para el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto en general y para ésta Facultad en particular.

Que luego del levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos, por la Resolución del Consejo Superior Nro. 043/21 citada, se rechaza el recurso de reconsideración presentado (fs. 105-106) y, con fecha 29 de Abril de 2021, se procede a remitir a este Cuerpo Colegiado las actuaciones obrantes al Expediente Nro. 133091, a fin de tratar su reprogramación.

Que, a tales efectos, en sesión ordinaria virtual de fecha 06 de Mayo de 2021, el Consejo Directivo acuerda la reprogramación del período del plazo de Apertura y Cierre de Inscripciones al Concurso Docente Efectivo en cuestión.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

I.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 se aprueba el Régimen Complementario aplicable a Concursos y Promociones Docentes y Concursos de Ayudantes de Segunda que se encuentran suspendidos desde el inicio de la emergencia sanitaria.

Que por resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21, se aprueba el procedimiento administrativo elaborado por el Área de Concursos Docentes de ésta Facultad, para la implementación de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 en el marco del actual contexto.

Que, por todo lo expresado, resulta pertinente y necesario reprogramar el período del plazo de inscripciones para el Concurso Docente Efectivo declarado abierto por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 239/19 para el Departamento de Geología de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reprogramar el período del plazo de Apertura y Cierre de Inscripciones al Concurso Docente Efectivo declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 239/19, ello según **ANEXO** a la presente Resolución.

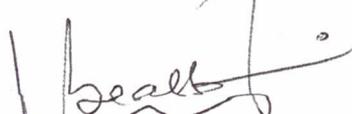
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que tanto para las solicitudes de inscripción como para el resto de los procesos concursales será de aplicación el Procedimiento Administrativo aprobado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21 y el Instructivo aprobado por la Resolución Decanal Nro. 006/21.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN NRO.:

050



DR. MARISA ROVERA



//.

ANEXO

**REPROGRAMACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES –
CONCURSO DOCENTE EFECTIVO – RES. C.D. NRO. 239/19 (EXPTE. NRO.
133091)**

CARGOS: DOS (2) PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS

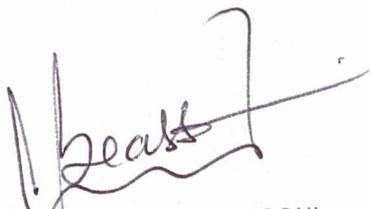
DEDICACIÓN: EXCLUSIVA

DEPARTAMENTO: GEOLOGÍA (Código 2-52)

ORIENTACIÓN DOCENTE: INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA (CODIGO 3208), para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 2-52) y/o de la Facultad.

ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2. Geología. Recursos Naturales y/o Ambientales. Planificación y Gestión. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B).

- **REAPERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **24 / 06 / 2021**
- **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **06 / 08 / 2021**


 =====
 Dra. PAOLA RITA BEASSONI
 Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


 =====
 Dra. MARISA ROVERA
 Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

